INFORME DE EVALUACIÓN N° 02/2023

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2023 "ADQUISICIÓN DE FILM PARA ENVASAR ALIMENTOS" PLURIANUAL – ID N° 427.991.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **veinte** días del mes de abril del año dos mil veintitres, siendo las 08:00 horas, en el Hospital de Trauma "Manuel Giagni", se procede a la Evaluación de Ofertas en el marco de la contratación mencionada en el encabezado, cuya Apertura de Sobres de ofertas se realizó en fecha 19/04/2023.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, establecidas por **Resolución DG HT N° 07/2023; de fecha 29 de marzo del 2023,** y designadas mediante Nota DG.HT N° 396/2023:

- Abg. César Bordón, Representante de la Dirección General del Hospital de Trauma.
- Sra. Vidalina Rotela, Represenante de la Dirección Administrativa del Hospital de Trauma.
- Sr. Luis Sciacca, Representante del Área Requirente del Hospital de Trauma.

1. ANTECEDENTES:

- Por nota de fecha 16 de febrero del 2023, el Jefe del Dpto. de Suministros remite a la Direción Administrativa del Hospital el pedido de Film para envasar alimentos, junto con el presupuesto de una empresa dedicada a la comercialización de Film para envasar alimentos.
- La Administradora del Hospital de Trauma, direcciona el pedido a la UOC N° 05 con la instrucción de *"Iniciar llamado"*.
- *Por* Resolución *SG N° 34, de fecha 08/Feb/23, "SE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACION DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2023, Y LA PROGRAMACIóN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJRCICIO FISCAL 2023,*
- Por Resolución S.G. 64/2023, de fecha 28/Feb/2023, *"SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C,) DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL CORRESPONDTENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023."* Incluyendo el presente proceso de contratación.
- Por Resolución DG HT N° 07/2023 de fecha 29/Marzo/2023, *"SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2023 – "ADQUISICIÓN DE FILM PARA ENVASAR ALIMENTOS" PLURIANUAL - I.D. Nº 427.991, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – A TRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 05 – HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI".*
- En fecha 11 de albril se envían las invitaciones a 5 (cinco) potenciales oferentes:

POTENCIALES OFERENTES	DIRECCIÓN	TEL.	RUC
ABUELO JUAN S.R.L.	ASTURIANAS 48 Y MADRILEÑAS- URB.ARANJUEZ- BO.OBRERO - ASUNCIÓN	300 979 / 0981429704	80030832-8
PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I	PALMA 561 - ASUNCIÓN	441 732 / 0981419798	80002745-0
2 DE JULIO S.R.L.	RIO ITAMBEY ENTRE BRASILIA Y OVERAVA- LAMBARÉ	904 752 / 0981229266	80022970-3
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	PARAÍSO N° 999 ESQ. YUASY'Y - ASUNCIÓN	560 220 / 0981 157 679	80002756-6
GLADIS NORMAN DIANA PIZURNO DE VARGAS	1° DE MAYO CASA N° 350 - ÑEMBY	907 780 / 0982398134	326989-2

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el proceso cuenta con PAC Institucional N° 427.991, por un importe de **Gs. 26.450.000.- (Guaraníes Veintiseis millones, cuatrocientos cinuenta mil).** Según el Programa Anual de Contrataciones y las Estimaciones Globales de Costo, como establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 10 del Decreto N° 2.992/19 que lo reglamenta. **Se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1863/2023 de fecha 15/03/23 por Gs. 13.250.000.- (Guaraníes Trece millones, doscientos cincuenta mil)** para el presente Ejercicio Fiscal. El saldo queda sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2024.

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

V. Mercedes Rotela L.
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Visión: Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre determinantes de la salud, en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía, en función al ejercicio de sus derechos.

General Santos esquina Teodoro S. Mongelós – Teléfono: 204 800 – Asunción, Paraguay

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 19 de abril del 2023, 09:00 horas, observándose la recepción de 4 (CUATRO) ofertas:

N°	OFERENTES	RUC	CORREO ELECTRÓNICO	MONTO TOTAL COTIZADO
1	PROALCA S.A.	80097703-3	proalcasa@gmail.com	22.100.000.-
2	DISTRIBUIDORA GLADIS, DE GALDIS PIZURNO	326989-2	gladispizurno989@gmail.com	22.950.000.-
3	ABUELO JUAN S.R.L.	80030832-8	abuejuan@conexion.com.py	24.989.000.-
4	OTR IMPORT S.A.C.I.	80019397-0	Ventas.adm@otrimport.com.py	26.450.000.-

Se hace constar que durante el Acto de Apertura, en el momento de la verificación meramente cuantitativa de los documentos sustanciales y formales presentados por la firma participante, se constata que las empresas cumplen con la presentación de los documentos sustanciales. No se dejaron observaciones.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

De conformidad al Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 60 de la Ley 3439/07 "Que Reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas" y lo establecido en la Segunda Sección del Pliego de Bases y Condiciones "Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación" se establecen que las documentaciones consideradas sustanciales en la presente contratación constituyen: **1. Formulario de Oferta:** El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente; **2. Garantía de Mantenimiento de Oferta:** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de garantía bancaria o póliza de seguro de caución. **3. Documentos Legales:** Poderes suficientes del firmante (Fotocopia simple de la cédula de Identidad del firmante de la oferta o Poder suficiente del firmante). A continuación se detalla el cumplimiento o no de la presentación de los mismos.

N°	Empresa	Formulario de ofertas y Lista de precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta
1	PROALCA S.A.	**CUMPLE** Fojas 2 al 4	Declaración Jurada Monto: 1.200.000.- **CUMPLE** Fojas 5-6	Constitución, Poder de Representante y Cédula de Identidad en Constancia del SIPE N° 1738208 **CUMPLE**
2	DISTRIBUIDORA GLADIS, DE GALDIS PIZURNO	**CUMPLE** Fojas 3 al 5	Declaración Jurada Monto: 1.400.000.- **CUMPLE** Foja 6	Cédula de Identidad del Representante Legal, en Constancia del SIPE N° 1737132 **CUMPLE**
3	ABUELO JUAN S.R.L.	**CUMPLE** Fojas 1 al 3	Declaración Jurada Monto: 1.250.000.- **CUMPLE** Foja 6	Constitución, Poder de Representante y Cédula de Identidad en Constancia del SIPE N° 1737809 **CUMPLE**
4	OTR IMPORT S.A.C.I.	**CUMPLE** Fojas 2 al 5	Declaración Jurada Monto: 26.450.000.- **CUMPLE** Foja 6	Constitución, Poder de Representante y Cédula de Identidad, Constancia del SIPE N° 1738516 **CUMPLE**

Verificación conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y B de la Ley 2051/03.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrado anterior figura en la base de los datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

LUIS F. SCIACCA
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Borgoñ Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

V. Mercedes Rotela L.
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirmara que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Este Comité verificó en el Portal la información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, **representantantes de la empresa participante** figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detalla en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte del presente acta (ANEXOS).

N°	EMPRESA	C.I. N°	NUMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
PROALCA S.A. RUC N° 80097703-3				
1	WILL ALBERTO OVIEDO VERA	3653020	4356885	NO REGISTRA DATOS
2	LIZ FATIMA SANABRIA VILLALBA	4578468	4356889	NO REGISTRA DATOS
DISTRIBUIDORA GLADIS, DE GLADIS PIZURNO RUC N° 326989-2				
1	GLADIS PIZURNO	326989	4356891	NO REGISTRA DATOS
2	MARCOS VARGAS	3390717	4356894	NO REGISTRA DATOS
ABUELO JUAN S.R.L. RUC N° 80030832-8				
1	MIRTA GLADYS AGUILERA DE VAZQUEZ	649532	4356897	NO REGISTRA DATOS
2	RUBEN VAZQUEZ PIATTI	480365	4356903	NO REGISTRA DATOS
3	MARCOS EVER AGUILERA CABRERA	3608108	4356908	NO REGISTRA DATOS
OTR IMPORT S.A.C.I. RUC N° 80019397-0				
1	OSVALDO GUILLERMO TABOADA REINIGER	524443	4356915	NO REGISTRA DATOS
2	GUILLERMO OSVALDO TABOADA ROMEI	3746146	4356918	NO REGISTRA DATOS
3	FERNANDO NICOLAS TABOADA ROMEI	3746147	4356925	NO REGISTRA DATOS

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

Al verificar la información proveida por el Portal Público **Ninguno registra datos como funcionario público, por tanto este Comité de Evaluación, considera que los mismos no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. a y b de la Ley 2051/03 y recomienda que las empresas sigan en competencia.**

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

V. Mercedes Rotela L.
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Ítem	Descripción	Cant.	Precio Ref.	PROALCA S.A.				DISTRIBUIDORA GLADIS, DE GLADIS PIZURNO				ABUELO JUAN S.R.L.				O.T.R. IMPORT S.A.C.I.			
				Marca y Proc.	Precio Unitario (IVA inc)	Precio Total	%	Marca y Proc.	Precio Unitario (IVA inc)	Precio Total	%	Marca y Proc.	Precio Unitario (IVA inc)	Precio Total	%	Marca y Proc.	Precio Unitario (IVA inc)	Precio Total	%
1	FILM PARA ENVASAR ALIMENTOS	100	264,500	DARNEL - URUGUAY	221,000	22,100,000	-16%	DARNEL - URUGUAY	229,500	22,950,000	-13%	DARNEL - URUGUAY	249,890	24,989,000	-6%	PACKALL - ARGENTINA	264,500	26,450,000	0%
Total					**22,100,000**				**22,950,000**				**24,989,000**				**26,450,000**		

5.1. CORRECCIONES ARITMÉTICAS

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, a la Resolución DNCP N° 1399/20, Art. 58, *"Durante la evaluación de oferta, si se encontrase discrepancia entre el precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio total y el precio unitarios será corregido. Del mismo modo los precios subtotales podrán ser corregidos siempre que se mantenga inalterable el precio total obtenido en la SBE. En ambos casos, los precios unitarios modificados no podráan ser superiores a los precios unitarios iniciales que figuren en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE, En caso que dicha operación arrojase precios unitarios con decimales se procederá a realizar el redondeo hacia abajo, aun cuando el resultado varíe del precio total que se encuentra en al Acta de Sesión Virtual Pública como precio final. La corrección de errores aritméticos será realizada por el Comité de Evaluación y Notificada al oferente para su aceptación dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante. En caso de que el oferente no aceptase las correcciones propuestas por el Comité, su oferta será rechazada".*

No se requieren correcciones aritméticas a las ofertas recibidas, por tanto el Comité Evaluador, **recomienda que todos los oferentes sigan en competencia.**

5.2. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO DE LAS OFERTAS

Se aclara que de acuerdo a la Sección II REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 3. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS, conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020 *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado a contratación... Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada...".*

Conforme se visualiza en la **TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS**, el Comité de Evaluación, no solicita aclaración alguna a los oferentes, considerando que las ofertas recibidas no presentan variaciones respecto al Precio Referencial establecido por la convocante, por lo tanto el Comité Evaluador, **recomienda que todos los oferentes sigan en competencia.**

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

V. Mercedes Rotela L.
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

5.3. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL:

La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora del inicio de la etapa competitiva de la subasta pública.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificdo o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del Certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobare la existencia o no del documento en éste último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. (Sic).

NO APLICA, debido a que ningun Oferente presenta el producto de Origen Nacional, por lo tanto ninguna empresa se acoge al beneficio, el Comité Evaluador, **recomienda que los oferentes sigan en competencia**

5.4. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentran conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera la suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

NO APLICA, debido a que el territorio de la convocante es la ciudad de Asunción, capital del Paraguay, la cual no pertenece a ningún Departamento de acuerdo con lo establecido en el artículo 157 de la Constitución Nacional y con el criterio de la DNCP (Resoluciones 306 y 511/2021).

6. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Verificación de la documentación formal: conforme a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones:

	PROALCA S.A.	DISTRIBUIDORA GLADIS, DE GLADIS PIZURNO	ABUELO JUAN S.R.L.	OTR IMPORT S.A.C.I.
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE Fojas 2-4	CUMPLE Fojas 3-5	CUMPLE Fojas 1-3	CUMPLE Fojas 2-5
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	CUMPLE Fojas 5-6	CUMPLE Foja 6	CUMPLE Foja 4-5	CUMPLE Foja 6
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE SIPE	CUMPLE Aclaración Foja 3	CUMPLE Foja 12	CUMPLE Foja 7
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	N/A	N/A	N/A	N/A
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE Foja 7	CUMPLE Foja 8	CUMPLE Fojas 7-8	CUMPLE Foja 8
6. Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE SIPE	CUMPLE Aclaración Foja 2	CUMPLE Foja 13	CUMPLE Foja 9
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE Foja 10
8. Documentos legales (*)				
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	N/A	CUMPLE SIPE	N/A	N/A
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	N/A	CUMPLE SIPE	N/A	N/A

LUIS F. SCIACCA
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel G...

Lic. Mercedes Rotela L.
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	N/A	N/A	N/A
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE** SIPE	N/A	**CUMPLE** SIPE	**CUMPLE** Fojas 16-37
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	**CUMPLE** SIPE	N/A	**CUMPLE** SIPE	**CUMPLE** Fojas 12-13
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**CUMPLE** SIPE	N/A	**CUMPLE** SIPE	**CUMPLE** Foja 11
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE** SIPE	N/A	**CUMPLE** SIPE	**CUMPLE** Fojas 14-15
8.3. Oferentes en Consorcio.	N/A	N/A	N/A	N/A

7. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA:

La Convocante efectuará la evaluación de la calificación del Oferente, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados.

- **Para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL :**

Deberán cumplir los siguientes parámetros:
Ratio de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente.
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio los últimos tres años (2019, 2020 y 2021).
Endeudamiento: Pasivo Total/Activo Total.
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio los últimos tres años (2019, 2020 y 2021).
Rentabilidad: Utilidad del Ejercicio/Capital
El promedio de los tres últimos años no deberá ser negativos (2019, 2020 y 2021).

- **Para contribuyentes de IRPC/IRE SIMPLE:**

Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: Ingreso/Egreso.
Deberá ser mayor o igual que 1, en promedio los últimos tres años (2019, 2020 y 2021).

- **Para contribuyentes de IRP/IRP-RSP:**

Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: Ingreso/Egreso.
Deberá ser mayor o igual que 1, en promedio los últimos tres años (2019, 2020 y 2021).

- **Para contribuyentes de IVA GENERAL:**

Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: Ingreso/Egreso.
Deberá ser mayor o igual que 1, en promedio los últimos tres años (2019, 2020 y 2021).

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

V. Mercedes Rotela L.
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

OBS: Para hallar el promedio de los 3 años, se calculará el índice de cada año y luego se sumarán estos índices y se dividirán entre la cantidad de años. En caso de empresas que tengan menos años de antigüedad, el promedio se realizará tomando en cuenta la cantidad de años de existencia. En todos los casos se utilizarán dos decimales.

- **Para los casos de Consorcios:** Se requerirá que todos los integrantes del mismo cumplan con la totalidad de lo requerido en la Capacidad Financiera.

Documentos para la verificación de la capacidad financiera:

	PROALCA S.A.	**DISTRIBUIDORA GLADIS, DE GLADIS PIZURNO**	**ABUELO JUAN S.R.L.**	**OTR IMPORT S.A.C.I.**
	CUMPLE / NO CUMPLE	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
a. Balance General y Estados de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes del IRACIS/IRE GENERAL.	**CUMPLE** Aclaración	**CUMPLE** Aclaración	**CUMPLE** SIPE	**CUMPLE** Fojas
b. Formularios 501 de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
c. Formularios 515 de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes del IRP/IRP RSP.	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
d. Formulairos IVA GENERAL de los últimos 6 meses.	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

V. Mercedes Rotela L.
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de los servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, el marco del Sistema Nacional de Salud.

Índices Financieros: **PROALCA S.A.**		**Año 2019** Monto Gs.	**Índice**	**Año 2020** Monto Gs.	**Índice**	**Año 2021** Monto Gs.	**Índice**	**Promedio**	**Calificación**
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo corriente	220,750,019	74.137	211,535,972	26.078	209,791,991	42.850	**47.688**	**CUMPLE**
	Pasivo corriente	2,977,581		8,111,669		4,895,996			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	2,977,581	0.013	8,111,669	0.038	4,895,996	0.023	**0.025**	**CUMPLE**
	Activo total	220,750,019		211,535,972		209,791,991			
RENTABILIDAD	Utilidad despues de impuestos	7,125,167	0.036	3,424,302	0.017	4,895,996	0.024	**0.026**	**CUMPLE**
	Capital	200,000,000		200,000,000		200,000,000			

Índices Financieros: **DISTRIBUIDORA GLADIS, DE GLADIS PIZURNO**		**Año 2019** Monto Gs.	**Índice**	**Año 2020** Monto Gs.	**Índice**	**Año 2021** Monto Gs.	**Índice**	**Promedio**	**Calificación**
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo corriente	137,410,999	458.037	136,875,335	456.251	125,273,515	7.639	**307.309**	**CUMPLE**
	Pasivo corriente	300,000		300,000		16,400,000			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	300,000	0.002	300,000	0.002	16,400,000	0.116	**0.040**	**CUMPLE**
	Activo total	144,010,999		152,674,625		141,273,515			
RENTABILIDAD	Utilidad despues de impuestos	9,360,000	0.086	854,100	0.008	- 2,699,960	-0.027	**0.022**	**CUMPLE**
	Capital	108,956,300		108,956,300		98,800,000			

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

V. Mercedes Rotela L.
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Visión: Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre determinantes de la salud, en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía, en función al ejercicio de sus derechos.

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de los servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, el marco del Sistema Nacional de Salud.

Índices Financieros: **ABUELO JUAN S.R.L.**		**Año 2019** Monto Gs.	Índice	**Año 2020** Monto Gs.	Índice	**Año 2021** Monto Gs.	Índice	Promedio	Calificación
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo corriente	412,151,694	2.393	607,551,960	2.052	655,453,090	2.126	**2.190**	**CUMPLE**
	Pasivo corriente	172,255,286		296,114,860		308,352,478			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	172,255,286	0.417	296,114,860	0.487	308,352,478	0.470	**0.458**	**CUMPLE**
	Activo total	412,857,370		607,711,069		655,825,363			
RENTABILIDAD	Utilidad despues de impuestos	95,643,603	0.797	133,664,419	1.114	177,172,736	1.476	**1.129**	**CUMPLE**
	Capital	120,000,000		120,000,000		120,000,000			

Índices Financieros: **OTR IMPORT S.A.C.I.**		**Año 2019** Monto Gs.	Índice	**Año 2020** Monto Gs.	Índice	**Año 2021** Monto Gs.	Índice	Promedio	Calificación
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo corriente	73,429,693,391	1.684	55,321,740,562	0.992	53,888,562,899	0.855	**1.177**	**CUMPLE**
	Pasivo corriente	43,606,039,541		55,761,547,732		62,999,898,574			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	114,779,551,811	0.617	129,048,925,086	0.649	122,359,295,529	0.634	**0.633**	**CUMPLE**
	Activo total	186,088,853,491		198,988,484,162		193,055,786,411			
RENTABILIDAD	Utilidad despues de impuestos	1,036,997,550	0.018	- 1,698,833,229	-0.029	719,085,216	0.012	**0.000**	**CUMPLE**
	Capital	58,429,014,894		58,429,014,894		58,429,014,894			

Conforme los criterios establecidos en el PBC, se visualiza que los oferentes CUMPLEN con los criterios de Calificación Financiera, por tanto el Comité Evaluador considera que todos los oferentes continuan en competencia.

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

V. Mercedes Rotela L.
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

8. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA, de conformidad a la Segunda Sección del Pliego de Bases y Condiciones del proceso, para el efecto se requieren los siguientes documentos.

8.1 EXPERIENCIA REQUERIDA:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en provisión y venta **de FILM PARA ENVASAR ALIMENTOS** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos tres (3) años. (2020,2021 y 2022). En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.

	PROALCA S.A.	DISTRIBUIDORA GLADIS, DE GLADIS PIZURNO	ABUELO JUAN S.R.L.	OTR IMPORT S.A.C.I.
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia				
b. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida (2020,2021 y 2022).	**CUMPLE** Aclaración	**CUMPLE** Aclaración	**CUMPLE** Foja 10	**CUMPLE** Fojas 64-66

OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO	50% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	CUMPLE / NO CUMPLE
PROALCA S.A.	22,100,000	11,050,000	AÑO 2020 Factura N° 001-004-0000246 Gs. 12.410.000	**CUMPLE**
DISTRIBUIDORA GLADIS, DE GLADIS PIZURNO	22,950,000	11,475,000	AÑO 2021 Factura N° 001-001-0000682 Gs. 25.538.000	**CUMPLE**
ABUELO JUAN S.R.L.	24,989,000	12,494,500	AÑO 2020 Factura N° 001-001-0000828 Gs. 15.031.200	**CUMPLE**
OTR IMPORT S.A.C.I.	26,450,000	13,225,000	AÑO 2022 Factura N° 001-003-0040713 Gs. 198.204.000	**CUMPLE**

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

V. Mercedes Rotela L.
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

8.2 CAPACIDAD TÉCNICA:

Las empresas oferentes deberán estar legalmente habilitadas para comercializar los servicios licitados en el mercado local, contar con las documentaciones requeridas, a fin de dar cumplimiento de los requisitos técnicos, documentales y legales donde conste y avale que el análisis realizado al mismo reúna criterios técnicos solicitados.

	PROALCA S.A.	DISTRIBUIDORA GLADIS, DE GLADIS PIZURNO	ABUELO JUAN S.R.L.	OTR IMPORT S.A.C.I.
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica				
- Constancia del RUC donde se visualice la actividad desarrollada.	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE Fojas 12-13
Nota en carácter de Declaración Jurada donde señale cuanto sigue:				
- Que garantice, que posee la capacidad suficiente de proveer los servicios ofertados en cantidad, tiempo y forma.	CUMPLE Foja 9	CUMPLE Aclaración	CUMPLE Foja 9	CUMPLE Aclaración
- Que garantice, que conoce y acepta el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas, que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos sus términos.	CUMPLE Foja 8	CUMPLE Aclaración	CUMPLE Foja 9	CUMPLE Aclaración
MUESTRAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

9. SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE LA OFERTA Y LA RESPUESTA DEL OFERENTE:

De conformidad al Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y al AIO N° 28, con el objeto de aclarar la oferta presentada y completar la documentación adicional requerida en el PBC.

Por Nota CE N° 01/2023 se solicita al Oferente PROALCA S.A. cuanto sigue:

1. *Balance General y Estados de Resultados del año 2019, para contribuyentes del IRACIS/IRE GENERAL.*
2. *Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida (2020,2021 y 2022).*

Por Nota CE N° 09/2023 se solicita al Oferente DISTRIBUIDORA GLADIS, DE GLADIS PIZURNO cuanto sigue:

1. *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.*
2. *Certificado de Cumplimiento Tributario.*
3. *Balance General y Estados de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes del IRACIS/IRE GENERAL.*
4. *Nota en carácter de Declaración Jurada donde señale cuanto sigue:*
   - *Que garantice, que posee la capacidad suficiente de proveer los servicios ofertados en cantidad, tiempo y forma.*
   - *Que garantice, que conoce y acepta el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas, que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos sus términos.*
5. *Muestra.*
6. *Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida (2020,2021 y 2022).*

Por Nota CE N° 10/2023 se solicita al Oferente ABUELO JUAN S.R.L. cuanto sigue:

1. *Muestra.*

Por Nota CE N° 11/2023 se solicita al Oferente O.T.R. IMPORT S.A.C.I. cuanto sigue:

1. *Nota en carácter de Declaración Jurada donde señale cuanto sigue:*
   - *Que garantice, que posee la capacidad suficiente de proveer los servicios ofertados en cantidad, tiempo y forma.*
   - *Que garantice, que conoce y acepta el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas, que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos sus términos.*

Los oferentes presentan los documentos y muestra requeridos en tiempo y forma. Este Comité Evaluador considera que las empresas han cumplido con la documentación requerida, recomienda que todos los oferentes sigan en competencia.

V. Mercedes Rotela L.
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Barán Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

10. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se procede a realizar el Cuadro de las verificaciones técnicas conforme a las ofertas presentadas, y el análisis del Área Requirente del Hospital de Trauma "Manuel Giagni" de fecha 02 de mayo del 2023, remitido adjunto al presente informe, en atención a lo solicitado en la Tercera Sección del PBC ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS que se detalla a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	OFERENTES	PRECIO UNIT. COTIZADO	BENEFICIO CPEN	PRECIO UNIT. P/ COMPETENCIA	MARCA	PROCEDENCIA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PBC	OBSERVACIÓN
1	FILM PARA ENVASAR ALIMENTOS	PROALCA S.A.	221,000	N/A	221,000	DARNEL	URUGUAY	FILM PARA ENVASAR ALIMENTOS, ANCHO: 380 MM Y DE LARGO: 1.400 M	Es la Oferta mas baja pero verificada la muestra, **NO CUMPLE con la Especificaciones Técnicas del PBC**, presenta Film para envasar alimentos con longitud de 1.000 metros, se recomienda **DESESTIMAR.**
2		DISTRIBUIDORA GLADIS, DE GLADIS PIZURNO	229,500	N/A	229,500	DARNEL	URUGUAY		Verificada la muestra, **CUMPLE** con las Especificaciones Técnicas del PBC, se recomienda **ADJUDICAR.**
3		ABUELO JUAN S.R.L.	249,890	N/A	249,890	DARNEL	URUGUAY		-
4		OTR IMPORT S.A.C.I.	264,500	N/A	264,500	PACKALL	ARGENTINA		-

11. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP:

Las empresas participantes y sus directivos y/o propietarios se encuentra **HABILITADOS** para contrarar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

12. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, **con la sugerencia de adjudicar a la siguiente firma por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en la Carta de Invitación**, conforme al siguiente cuadro:

Oferente: DISTRIBUIDORA GLADIS, DE GLADIS PIZURNO **RUC: 80097703-3**

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluído)	Precio Total
1	24141502-001	FILM PARA ENVASAR ALIMENTOS	FILM PARA ENVASAR ALIMENTOS, ANCHO: 380 MILIMETROS Y DE LARGO: 1.400 METROS	UNIDAD	ROLLOS	DARNEL	URUGUAY	100	229,500	22,950,000
Total										**22,950,000**

V. Mercedes Rotela L.
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

13. RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

OFERENTE	ÍTEMS SUGERIDOS P/ ADJUDICACIÓN	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
DISTRIBUIDORA GLADIS, DE GLADIS PIZURNO	Por el total	22,950,000
MONTO TOTAL		**Gs. 22.950.000.-**

MONTO TOTAL A ADJUDICAR (IVA INCLUIDO): **Guaraníes Veintidos Millones, Novecientos Cincuenta Mil.**----------

DESESTIMAR la oferta de la empresa **PROALCA S.A.** como la oferta más baja, debido a que la muestra **NO CUMPLE** con las EETT del PBC, como indica el Punto 10. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS del presente acta .----------

Con lo que se da por terminado el acto en fecha 02 de mayo del 2023, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas arriba mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

Sr. Luis Sciacca
Representante de la Dependencia Requerida - Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Sra. Vidalina Rotela
Representante de la Dirección Administrativa - Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. Cesar Bordón
Representante de la Dirección General - Hospital de Trauma "Manuel Giagni"